

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
1 de	50.000
10 de 15.000	150.000
1.840 de 2.500	4.600.000
599 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.497.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500
99 idem de 2.500 idem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	247.500
99 idem de 2.500 idem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
2 idem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 idem de 10.000 idem id., para los del premio segundo	20.000
2 idem de 6.875 idem id., para los del premio tercero	13.750
5.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.499.750
8.755	10.363.500

Para la adjudicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero. Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas a las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones del premio mayor serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.

Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 60.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente. El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—Al día siguiente de efectuado el sorteo se exhibirá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de estos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 5 de agosto de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los quince premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el 5 de agosto de 1963.

NUMERO	PREMIO — Pesetas	POBLACIONES				
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie
5272	2.000.000	Granada.	Benicarló.	Palencia.	Madrid.	Sevilla.
45396	1.000.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
51790	500.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
31211	30.000	Fuente del Alamo.	Córdoba.	Pamplona.	Madrid.	Barcelona.
43605	30.000	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Antequera.
8875	30.000	Zaragoza.	Barcelona.	Málaga.	Málaga.	Málaga.
22107	30.000	Alicante.	Barcelona.	Cartagena.	Bilbao.	Horta.
2096	30.000	Las Palmas.	Barcelona.	Huesca.	Zaragoza.	Sevilla.
25178	30.000	Loja.	Barcelona.	Oviedo.	Madrid.	Madrid.
46227	30.000	Madrid.	Stá. C. de Tenerife.	Oviedo.	Madrid.	Valencia.
16016	30.000	Santander.	Valencia.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
22771	30.000	Zaragoza	Madrid.	Murcia.	Madrid.	Madrid.
50063	30.000	Madrid.	Madrid.	Vejer de la Frontera.	Madrid.	Palma de Mallorca.
7539	30.000	Haro.	Madrid.	Madrid.	S. Vcte. Alcántara.	Alicante.
40345	30.000	Valencia.	Barcelona.	Oviedo.	Madrid.	Madrid.
			Valencia.	Valencia.	Zaragoza.	La Coruña.
					Valencia.	Valencia.

Han obtenido reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 2.

El siguiente sorteo se celebrará el día 16 de agosto de 1963.

Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 5 de agosto de 1963.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios, de 250 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana María Díez Vélez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, y María Dolores Quinonero Herrero, Victoria Ramírez Covalada, Josefa Rodríguez Rodríguez y Angeles Aparicio Arcanes, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1963.—El Jefe de la Sección,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 1897/1963, de 11 de julio, por el que se concede autorización para contratar la adquisición de las unidades necesarias para la adaptación de transmisores y receptores de radio al sistema de comunicación por desplazamiento de frecuencia, con destino al enlace radioeléctrico en alta frecuencia entre Madrid y Palma de Mallorca, en sistema dúplex.

Para mejorar el curso del tráfico telegráfico con Baleares hay que adaptar los transmisores y receptores de radio al sistema de desplazamiento de frecuencia, obteniéndose así mayor número de canales de punto a punto en teleimpresores con montaje dúplex por enlace radioeléctrico en alta frecuen-